F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0 Adopción: Resolución 459 28/12/2020

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, veintidós (22) de septiembre de 2026.
De	Secretaria General y de Gobierno
Para	Oficina de contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que el artículo 2º de la Constitución Nacional de Colombia establece: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución." Que el artículo 25 de la Constitución Política, exige garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, así: *"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Que el artículo 311 de la Carta Política consagra que *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la República."*

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 315 numeral 3 de la Constitución Política y articulo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es deber del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que, de acuerdo con las potestades asignadas al representante legal de la Administración Municipal, para el desarrollo y cumplimiento de las funciones administrativas y misionales, se requiere contar con los servicios de un vehículo apto para el desplazamiento del mandatario dentro y fuera del territorio municipal, permitiéndose así poder asistir a reuniones importantes fuera de su municipio, ya sea en la capital departamental o en otras ciudades para coordinar con entidades regionales y nacionales, acceder a recursos, y participar en capacitaciones y seminarios; además de ello, también será posible que el Alcalde Municipal pueda supervisar obras, escuchar de primera mano las necesidades de las comunidades y asegurar que los proyectos se estén ejecutando correctamente, y que, en situaciones eventuales de emergencia (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.), se pueda realizar efectiva movilidad, ya que esta es crucial para coordinar las acciones necesarias y asegurar la ayuda oportuna en dichos casos, asegurando una Administración más eficiente, responsable y transparente, que beneficie el desarrollo general del municipio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Alcalde como representante del Municipio, de manera constante requiere dar inmediatez y eficiencia en su obrar a favor de la comunidad, es importante señalar que, la gestión que realiza el mandatario no solo se circunscribe en la jurisdicción del Municipio de La Montañita, sino que transciende a otros

lugares, toda vez que debe desplazarse hasta diferentes municipios del Departamento del Caquetá y por fuera de este, a cumplir con Reuniones, Comités, Consejos, Asambleas, entre otros, que son convocados por diferentes entidades del orden municipal, Departamental y Nacional, por tanto, es necesario que dentro de sus herramientas de trabajo cuente con un vehículo para su desplazamiento.

Así mismo, los funcionarios que integran la Administración Municipal de La Montañita, Departamento del Caquetá, en desarrollo de las funciones y responsabilidades asignadas a sus respectivos cargos, deben realizar de manera permanente diferentes desplazamientos dentro y fuera de la jurisdicción municipal, con el propósito de atender reuniones, diligencias, comisiones, visitas de campo, actividades institucionales, gestiones administrativas y demás compromisos inherentes al cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, resulta necesario contar con un servicio que permita garantizar la disponibilidad y adecuada movilización del Alcalde Municipal y de los funcionarios de la Administración Municipal, facilitando el desplazamiento oportuno y seguro hacia los diferentes sectores del municipio y hacia otras entidades territoriales o instituciones, cuando el ejercicio de sus funciones así lo requiera.

Por lo anterior, se hace necesario disponer de un vehículo automotor con su respectivo servicio de conducción, que permita atender los requerimientos de transporte derivados de las actividades oficiales de la Administración Municipal, contribuyendo al cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones institucionales y, en consecuencia, al logro de los fines del Estado y la adecuada prestación de los servicios a cargo del Municipio.

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que, el Municipio no cuenta con un vehículo que le facilite al mandatario local movilizarse con su esquema de seguridad por las vías del municipio y del departamento. Es por ello que, para la satisfacción de la necesidad planteada, se requiere que la entidad cuente con un vehículo que reúna las condiciones de calidad y comodidad que permita un desplazamiento seguro y oportuno del Alcalde Municipal y demás funcionarios de la administración municipal, y con ello asegurar el logro de las metas propuestas dentro del marco del Plan de Desarrollo: ***"Avancemos Montañita".***

Es importante señalar que, los servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita Caquetá de la presente vigencia.

En mérito de lo anterior, se hace oportuno, necesario y conveniente adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones requeridas del servicio a contratar y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En consecuencia, se adelantará un proceso contractual de **MÍNIMA CUANTÍA**, señalado en la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1474 del 2011, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, que le permita al Municipio seleccionar legalmente el proveedor del servicio requerido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS FUNCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES.

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111808	Alquiler de vehículos

2.3. Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato, el oferente debe tener la capacidad para desarrollar lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS FUNCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES

Especificaciones Técnicas:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
Tipo de vehículo:	Camioneta
Modelo:	Mínimo 2024
Capacidad pasajeros:	5 pasajeros
Motor Cilindraje:	Mínimo 2393 o 2400 cm3
Servicio:	Particular
Combustible:	Diesel
Tipo de Carrocería:	Platón o Doble cabina
Puertas:	4
Dirección:	Hidráulica
Tracción:	4 X 4
Velocidad:	5
Transmisión:	Manual o Automática
Potencia mínima:	Mínima 148 HP
Frenos:	ABS
Full equipo:	Aire acondicionado, airbag, vidrios eléctricos.
Equipo de carretera:	Equipo reglamentario según Código Nacional de Tránsito.
CONDICIONES DEL SERVICIO:	
El futuro contratista deberá acreditar que es el propietario del vehículo ofrecido, y cuenta con la disponibilidad de este para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, con la presentación de uno de los siguientes documentos: **a)** En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición.	

b) Contrato de leasing, en el caso de que el proponente sea locatario del vehículo ofrecido.
c) Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido, deberá allegar:

- Contrato de Compraventa
- Traspaso
- Cédula del propietario y del futuro propietario
- Pago de impuestos
- Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases vigente
- SOAT vigente
- Tarjeta de propiedad

Además de lo anterior el futuro contratista deberá garantizar que:

- El servicio de alquiler del vehículo se prestará por 24 horas al día durante el tiempo de duración del contrato.

- El vehículo debe tener la siguiente documentación al día: Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases, SOAT y Tarjeta de propiedad.

- El vehículo debe poder movilizarse sin restricción alguna dentro del territorio Nacional, durante la ejecución del contrato.

- El vehículo debe contar con el respectivo kit o equipo de carretera reglamentario, como lo dispone el Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), así:
 - Un (1) gato para elevar el vehículo
 - Una (1) cruceta
 - Dos (2) triángulos en material reflectivo y con soportes
 - Un (1) botiquín
 - Dos (2) tacos para bloquear el vehículo

- El vehículo debe contar con seguro todo riesgo vigente

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Caquetá.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Entregar el vehículo tipo Camioneta en óptimas condiciones y con todos sus documentos vigentes tales como: Revisión técnico-mecánica (en caso de ser requerida), tarjeta de propiedad del vehículo, fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), dicha vigencia debe mantenerse obligatoriamente durante la ejecución del contrato.
2. Entregar el vehículo con el respectivo kit o equipo de carretera reglamentario, como lo dispone el Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), es decir, con: Un (1) gato para elevar el vehículo, Una (1) cruceta, Dos (2) triángulos en material reflectivo y con soportes, Un (1) botiquín, Dos (2) tacos para bloquear el vehículo, Caja de herramientas básica con alicate, destornilladores, entre otros elementos. Un (1) extintor: (2B-C para automóviles, camperos y camionetas). Llanta de repuesto, Linterna.
3. El contratista deberá entregar a disposición del Municipio el vehículo de lunes a Domingo incluido días festivos las 24 horas del día para su movilización.

4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo.
5. En caso de que, el vehículo objeto de alquiler sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que imposibilite la prestación del servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio de La Montañita, Caquetá otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
6. Mantener vigente las demás pólizas exigidas por la Ley como la de responsabilidad civil contractual y extracontractual durante la vigencia del contrato.
7. Garantizar un efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los respectivos informes mensuales de ejecución del contrato.
9. El contratista debe cumplir con la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor.
10. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, o del impuesto sobre la renta para la equidad, CREE.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
12. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
13. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones que para el caso presente el supervisor del contrato.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del Contrato.

3.3.2. Obligaciones Generales:

1) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
3) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
4) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
5) Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
6) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
8) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
9) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
10) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
11) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

12) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
13) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
14) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
17) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
18) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.4. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Liquidar el contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

ITEM	DESCRICPCION	UNIDAD DE MEDIDA/ CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES	VALOR TOTAL
1	**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO** **Tipo de vehículo:** Camioneta **Modelo:** Mínimo 2024 **Capacidad pasajeros:** 5 pasajeros **Motor Cilindraje:** Mínimo 2393 o 2400 cm3 **Servicio:** Particular **Combustible:** Diesel **Tipo de Carrocería:** Platón o Doble cabina **Puertas:** 4 **Dirección:** Hidráulica **Tracción:** 4 X 4 **Velocidad:** 5 **Transmisión:** Manual o Automática **Potencia mínima:** Mínima 148 HP **Frenos:** ABS **Full equipo:** Aire acondicionado, airbag, vidrios eléctricos. **Equipo de carretera:** Equipo reglamentario según Código Nacional de Tránsito. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** El futuro contratista deberá acreditar que es el propietario del vehículo ofrecido, y cuenta con la disponibilidad de este para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, con la presentación de uno de los siguientes documentos: **a)** En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición.	MES CANT. 3	$8.500.000	$25.500.000

	b) Contrato de leasing, en el caso de que el proponente sea locatario del vehículo ofrecido. **c)** Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido, deberá allegar: • Contrato de Compraventa • Traspaso • Cédula del propietario y del futuro propietario • Pago de impuestos • Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases vigente • SOAT vigente • Tarjeta de propiedad Además de lo anterior el futuro contratista deberá garantizar que: - El servicio de alquiler del vehículo se prestará por 24 horas al día durante el tiempo de duración del contrato. - El vehículo debe tener la siguiente documentación al día: Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases, SOAT y Tarjeta de propiedad. - El vehículo debe poder movilizarse sin restricción alguna dentro del territorio Nacional, durante la ejecución del contrato. - El vehículo debe contar con el respectivo kit o equipo de carretera reglamentario, como lo dispone el Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), así: • Un (1) gato para elevar el vehículo • Una (1) cruceta • Dos (2) triángulos en material reflectivo y con soportes • Un (1) botiquín • Dos (2) tacos para bloquear el vehículo - El vehículo debe contar con seguro todo riesgo vigente				
	VALOR TOTAL				$25.500.000

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado – Tabla 4), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada discriminando el IVA y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

No DE PROCESO	002-CMNC-2020
ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA MONTANITA- CAQUETA
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA, A LAS ZONAS RURALES Y URBANAS Y A LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAIS QUE SE REQUIEREN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
VALOR	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	DOS PAGOS DE 50% CADA UNO
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DIAS
INVERSIÓN / FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
CONTRATISTA	PROINTURES S.A.S
MULTAS Y SANCIONES	NO REGISTRA
CRONOGRAMA DEL PROCESO	FECHA DE INICIO: 30/01/2020 FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/03/2020
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No DE PROCESO	032-CMNC-2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA MONTANITA- CAQUETA
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA, A LAS ZONAS RURALES Y URBANAS Y A LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAIS QUE SE REQUIEREN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
VALOR	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/cte
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DIAS
INVERSIÓN / FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
CONTRATISTA	ASESORIA MINERA SAS
MULTAS Y SANCIONES	NO REGISTRA
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO

2. Análisis de Demanda

Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar al presente proceso contractual, originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Histórico de contratación de otras entidades

MUNICIPIO DE CHITA	
Precio estimado total:	47.500.000 COP
Número del proceso	MCH-MC-039 DE 2026
Título:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO, PARA LA MOVILIZACION DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHITA BOYACA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO, PARA LA MOVILIZACION DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHITA BOYACA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA	
Precio estimado total:	40.750.000 COP
Número del proceso	MC-INV-030-2026
Título:	ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LAS DEMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LAS DEMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	
Precio estimado total:	44.863.000 COP
Número del proceso	MC-025-2026
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO-TIPO CAMIONETA INMERSO DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA DE FAMILIA MEDIANTE EL ALQUILER DE VEHICULO Y SERVICIO DE CONDUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA

Precio estimado total:	**28.524.000 COP**
Número del proceso	**MC-048-2026**
Título:	**ALQUILER DE VEHICULO FUNCIONARIOS**
Fase:	**Presentación de oferta**
Estado:	**Proceso adjudicado y celebrado**
Descripción:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA (N)**
Tipo de proceso	**Mínima cuantía**

3. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

- **VER COTIZACIONES – ANEXO ARCHIVO EXCEL –** *como referencia del presupuesto oficial, se tomó la cotización más baja del mercado.*

C. FORMA DE PAGO:

El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma:

- ✓ Tres (03) pagos mensuales cada uno por valor de **OCHO MILLONES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) M/CTE.**

Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
b. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
c. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
e. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
f. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes.
g. Acta de recibimiento e ingreso al almacén Municipal (si a ello aplica).

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 106 DEL 02 DE MARZO DE 2026	
Sector:	1-Gastos de funcionamiento
Artículo:	2.1.2.02.02.007-Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios arrendamiento y leasing.
Fuente:	1.2.4.3.04 – SGP Propósito general libre destinación Municipios categoría 4,5 y 6
Programa:	N/A
Producto:	N/A
BPIN:	N/A
Valor:	$34.000.000

7.REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica***, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas y el objeto a contratar.

Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

	parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, para ello la persona natural deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social donde conste que se encuentre a paz y salvo. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002 Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los

responsables Fiscales	proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de antecedente de la persona jurídica como también de su representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar de la persona jurídica como el de representante legal.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de antecedente de la persona jurídica como también de su representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar de la persona jurídica como el de representante legal.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

l. certificado de antecedente REDAM.	El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.
m. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente por delitos sexuales contra menores de edad, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.

7.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** Diez (10) años de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **II) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea ALQUILER DE VEHICULOS y cuya

cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, establecido en salarios mínimos legales vigentes.

NOTA 01: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato y/o certificaciones que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

NOTA 02: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento y certificado del contador de la respectiva facturación adjuntando tarjeta profesional y antecedentes profesionales.

NOTA 03: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo cinco (05) contratos suscritos por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

NOTA 04: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 05: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.

III) CONDICIONES DEL SERVICIO.

El futuro contratista deberá acreditar que es el propietario del vehículo ofrecido, y cuenta con la disponibilidad de este para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, con la presentación de uno de los siguientes documentos:

a) En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición.
b) contrato de leasing, en el caso de que el proponente sea locatario del vehículo ofrecido.
c) Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido y se encuentra en

	alquiler, deberá allegar: • Contrato de Compraventa o arrendamiento • Traspaso (si aplica) • Cédula del propietario y del futuro propietario • Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (si aplica) • SOAT vigente • Tarjeta de propiedad Además de lo anterior el futuro contratista deberá garantizar que: - El servicio de alquiler del vehículo se prestará por 24 horas al día durante el tiempo de duración del contrato. - El vehículo debe tener la siguiente documentación al día: Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases, SOAT y Tarjeta de propiedad. - El vehículo debe poder movilizarse sin restricción alguna dentro del territorio Nacional, durante la ejecución del contrato. - El vehículo debe contar con el respectivo kit o equipo de carretera reglamentario, como lo dispone el Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), así: • Un (1) gato para elevar el vehículo • Una (1) cruceta • Dos (2) triángulos en material reflectivo y con soportes • Un (1) botiquín • Dos (2) tacos para bloquear el vehículo - El vehículo debe contar con seguro todo riesgo vigente
c. Propuesta económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

	Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que se seleccione una persona natural y/o jurídica que no reúna los requisitos habilitantes	Bajo nivel en el cumplimiento de las metas de la entidad	Probable 3	Menor 2	6	Riesgo Alto	UNIDAD	Solicitar Póliza de cumplimiento como lo dispone el decreto 1082 de 2015.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista no se presente a perfeccionar el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Solicitar Póliza de seriedad de la oferta como lo dispone el decreto 1082 de 2015.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Reportar la falla a la asistencia técnica del SECOP, con el fin de dejar evidencia de la interrupción de la ejecución del objeto del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pague la seguridad social y demás requerimientos.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor a 4	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de la obligaciones pactadas en el contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la adquisición a ejecutar objeto del contrato, no se dé la mejor calidad.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y pérdida del presupuesto del contrato.	Posible 3	Mayor a 4	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Solicitar Póliza Responsabilidad Civil como lo dispone el decreto 1082 de 2015.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratación	Atreves del informe del supervisor y revisiones constante del bien	Permanente y previo a la Aprobación de la factura y/o cuenta de cobro
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alzas en los combustibles, insumos y repuestos para el mantenimiento de los vehículos	Aumento en los insumos para la prestación del servicio	Posible 3	Mayor a 4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo el contratista tendrá que incurrir en los gastos necesarios para cumplir con el objeto del contrato	Raro 1	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisión y contratista	Revisiones	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de tránsito que incluyan daños en los vehículos que están prestando el servicio	El contratista deberá adquirir pólizas que garanticen este tipo de perjuicios	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Se debe garantizar resarcir cualquier daño posible que se derive de un accidente de tránsito	2	4	3	Moderado	No	Supervisor y contratista	Revisiones	Durante la ejecución del contrato

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones a terceras personas en cumplimiento de las acciones propias del servicio.	El contratista deberá adquirir pólizas que garanticen este tipo de perjuicios	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Se debe garantizar resarcir cualquier daño posible que se derive de un accidente de tránsito	1	3	1	Insignificacnte	No	Supervisor y contratista	Revisiones	Durante la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	economicos	Suspensión del proceso por parte del contratista por motivos de prohibiciones en las cuarentenas debido a la pandemia, que no permitan el desarrollo del objeto del contrato	El contratista deberá establecer estrategias para dar continuidad al respectivo proceso	2	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio, a pesar de las circunstancias que puedan ocurrir debido a la pandemia	1	2	1	Insignificacnte	si	Supervisor y contratista	Revisiones	Durante la ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contagio de los conductores debido a la pandemia por causa del Covid-19 en el Municipio.	El contratista debe preveer la situación de riesgo a la que se exponen los conductores	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	El contratista deberá suministrar los elementos y los insumos necesarios para el cuidado y la protección de los conductores, evitando el contagio del Covid19	2	4	3	Moderado	si	Supervisor y contratista	Revisiones	Durante la ejecución del contrato

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato

10. SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través del funcionario (a) en el cargo de quien ejerza como SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

Dado en el Municipio de La Montañita, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

CHRISTIAN LOPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno

Revisó
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor jurídico contractual – contratista.

Proyectó
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico administrativo oficina de contratación